

pasivos pendientes de desembolso de cada una de las acciones que conforman el capital social, todo ello mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de cuarenta euros cada una de ellas, quedando fijado, por tanto, el valor nominal de cada una de las mismas en sesenta euros. Tras la reducción acordada, la nueva cifra de capital social resultante queda fijada en la cifra de setenta y dos mil euros, modificándose, como consecuencia, los artículos cinco y seis de los Estatutos sociales para adaptarlos al acuerdo adoptado, que quedan redactados como sigue: «Artículo 5. Capital.—El capital social está fijado en la cifra de setenta y dos mil euros y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. Artículo 6. Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social.—El capital social está dividido en mil doscientas acciones; números uno al mil doscientos, ambos inclusive, de sesenta euros de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos estatutos. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas; están representadas por títulos y son nominativas. La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley. Los títulos de las acciones estarán numerados correlativamente y contendrán, como mínimo, las menciones exigidas por la Ley.» El presente acuerdo se adoptó por unanimidad de acciones presentes o representadas en esta asamblea. El acuerdo de reducción de capital queda ejecutado en este acto.

Alzira, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Borrás Montalva.—55.244.

EDIFICIO VELÁZQUEZ 45, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, los señores Administradores de la compañía convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, calle Velázquez, número 45, quinto, el día 4 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en la primera, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de sueldos de los miembros del Consejo de Administración y/o Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Félix González Noriega.—56.164.

EXCAVACIONES Y CONTRATAS SARASOLA, S. A.

Reducción de capital

La Junta universal, el 7 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en 2.400.000 pesetas, mediante amortización de 2.400 acciones, por lo que el capital social queda fijado en 21.600.000 pesetas.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes.

San Sebastián, 8 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—56.029.

EYDAL, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) MIXOR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

Por decisión del accionista único de la sociedad «Eydal, Elaboración y Distribución de Alimentos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada en fecha 9 de octubre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su accionista único, la sociedad «Mixor, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervienen en la presente operación la sociedad «Eydal, Elaboración y Distribución de Alimentos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Mixor, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos, se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos se ha acordado en base al Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Administrador único, «Mixor, Sociedad Anónima», representada por José Carlos Olcese Santoja.—56.102.

FABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta universal de accionistas del día 14 de noviembre de 2001, se procede a la extinción de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta consignación para pago acreedores concursales	1.966.426
Total Activo	1.966.426
Pasivo:	
Capital social	250.000.000
Reservas	311.119.622
Pérdidas acumuladas	(561.119.622)
Acreedores concursales con créditos consignados	1.966.426
Total Pasivo	1.966.426

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.172.

FARMADIET, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) FARMADIET GROUP HOLDING, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general de socios de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» en fecha 9 de noviembre de 2001, aprobaron la escisión parcial de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la propiedad y gestión de la cartera de sus filiales íntegramente participadas, esto es, «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Masterdiet Dietética, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en favor de su socio único «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y por el Consejo de Administración de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» en fecha 17 de octubre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 10 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada».—55.366.
y 3.^a 15-11-2001

FBEX PROMO INMOBILIARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MONTESIÓ CASAS Y PISOS, S. L. GESTIÓ TÉCNICA DE LLARS, S. L.

LLARS MUNTANER, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada»; y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de noviembre de 2001, acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»;

«Gestió Tècnica de Llars, Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por parte de «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—Los Órganos de Administración de «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Tècnica de Llars, Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada».—55.735. 2.^a 15-11-2001

FELICIA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 3 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y 4 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cambio de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales.

Segundo.—Cambio de la entidad depositaria de los activos sociales. Modificación del correspondiente de artículos de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en su caso.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—56.070.

FLUVIA, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su único socio

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en

relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 9 de noviembre de 2001, el socio único de «Fluvia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, provista del número de Identificación Fiscal B-08.236.119, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante cesión global de su activo y pasivo en favor de su único socio, «Prominmo, Sociedad Anónima», provista del número de Identificación Fiscal A-58.851.015.

De conformidad con lo establecido en dichos artículos, se informa a los acreedores de «Fluvia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de «Prominmo, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global de activo y de pasivo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Fluvia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—56.022.

FRONTENEX, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AV, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión, y en consecuencia la fusión de «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que es titular la sociedad absorbida. Tales bienes, derechos y obligaciones se adquieren por la sociedad absorbente a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—. Todo ello será efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado por ambas sociedades.

Segundo.—Con el objeto de atender al canje de participaciones de «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, por las nuevas emitidas por «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, dado que la sociedad absorbente no es socio de la sociedad absorbida, la fusión acordada ha generado una ampliación de capital en la sociedad absorbente, por importe de 282.260.000 pesetas para lo que se emiten 56.452 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 100.001 al 156.452, ambas inclusive, con un valor nominal de 5.000 pesetas, cada una de ellas, y que conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las existentes hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo, y como consecuencia de los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente ha procedido a modificar su objeto social, que en lo sucesivo será el que se transcribe a continuación:

«La sociedad tiene por objeto la compraventa y tenencia de participaciones sociales o acciones de otras sociedades mercantiles, así como la compraventa, explotación y administración de bienes muebles e inmuebles.»

Tercero.—Aprobar los balances de fusión cerrados en fecha 25 de julio de 2001 y 17 de septiembre de 2001, respectivamente, fijándose el día 1 de octubre de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la sociedad absorbente.

Cuarto.—Se hace mención especial del derecho que tienen los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del período de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a ésta.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—Los administradores de «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—.—55.388.

1.^a 15-11-2001

FUENTEBERRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE ESTRUCTURAS, S. A.

INMOBILIARIA CAMPOMEDIO, S. L.

INMOBILIARIA CADIERA, S. L.

INMOBILIARIA GARABITO, S. L.

PROCONYSER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el día 14 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Sistemas de Estructuras, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Campomedio, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Cadiera, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Garabito, Sociedad Limitada» y «Proconyser, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Fuenteberri, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las seis sociedades intervinientes el día 12 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de las sociedades «Fuenteberri, Sociedad de Responsabilidad Limitada», «Sistemas de Estructuras, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Campomedio, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Cadiera, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Garabito, Sociedad Limitada» y «Proconyser, Sociedad Limitada».—56.180. 1.^a 15-11-2001